



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Fomento

DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día dos de agosto de dos mil diecisiete, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la realización del gasto correspondiente a la convocatoria de apoyo a la generación de nuevo Liderazgo científico "Jóvenes Líderes en investigación" para 2017, por importe máximo de 364.229,80 euros.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

03/08/2017 13:29:02

Firmante: RIVERA BARRACHINA, PEDRO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.4j de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) a7deac79-aa04-845e-599314633851





EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J17VA000069, RELATIVO A: PROPUESTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE APOYO A LA GENERACIÓN DE NUEVO LIDERAZGO CIENTÍFICO "JÓVENES LÍDERES EN INVESTIGACIÓN" PARA 2017

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno	Total	
2	Informe del Servicio Jurídico	Total	
3	Propuesta del Director General de Universidades e Investigación, de 26 de julio de 2017	Total	
4	Informe favorable del Servicio de Universidades, de 26 de julio de 2017	Total	
5	Solicitud del Director-Gerente de la Fundación Séneca-Agencia de la Ciencia y la Tecnología de la Región de Murcia al Director General de Universidades e Investigación, de 26 de julio de 2017	Total	
6	Informe-memoria Director-Gerente de la Fundación Séneca-Agencia de la Ciencia y la Tecnología de la Región de Murcia de fecha 26 de julio de 2017	Total	
7	Informe de Técnico de Investigación de la Fundación Séneca-Agencia de la Ciencia y la Tecnología de la Región de Murcia, de 26 de julio de 2017	Total	
8	Orden de fecha 22 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades	Total	





Región de Murcia
Consejería de Empleo,
Universidades y Empresa



CARAVACA 2017
Año Jubilar

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO.- Ana M^a Tudela García

27/07/2017 10:39:23

Firmante: TUDELA GARCIA, ANA M^a

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 83330e87-aa03-7f66-819454612933





AL CONSEJO DE GOBIERNO

Para el cumplimiento de los fines que Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, el Director General de Universidades e Investigación ha formulado solicitud de propuesta por el Consejero de Empleo, Universidades y Empresa a Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto correspondiente a la convocatoria de apoyo a la generación de nuevo Liderazgo científico "Jóvenes líderes en investigación" para 2017, por importe máximo de 364.229,80 euros.

Por otra parte, la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, redactado por la disposición adicional trigésima novena de la Ley 1/2016, 5 febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016 (BORM de 6 febrero) establece en su artículo 34, la obligatoriedad de contar con la autorización del Consejo de Gobierno si el gasto a realizar, en los supuestos de concesión de subvenciones mediante procedimientos de concurrencia, supera la cantidad de 300.000 euros.

En virtud de lo dispuesto por el citado artículo 34 de la Ley 5/2010, y visto el informe jurídico de fecha 27 de julio de 2017 favorable, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto correspondiente a la convocatoria de apoyo a la generación de nuevo Liderazgo científico "Jóvenes líderes en investigación" para 2017, por importe máximo de 364.229,80 euros.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica al margen

**EL CONSEJERO DE
EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA**

Fdo.: Juan Hernández Albarracín
(Documento firmado electrónicamente al margen)

28/07/2017 11:53:59

Firmante: HERNANDEZ ALBARRACIN, JUAN

Esto es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 88e89e0d-0d04-0803-302279791521



2



1J17VA000069

INFORME

Asunto: Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de autorización a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto correspondiente a la convocatoria de apoyo a la generación de nuevo Liderazgo científico “Jóvenes líderes en investigación” para 2017.

Vista la comunicación interior de fecha 20 de julio de 2017, de la Dirección General de Universidades e Investigación en relación asunto arriba referenciado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, vista la Disposición transitoria Primera del Decreto n.º 71/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente **INFORME**:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Constaba en la comunicación antes citada, la misma documentación abajo referenciada con una variación en todos sus documentos del importe a autorizar el gasto, por un error numérico subsanado. Así, la documentación definitiva es la siguiente:

- Propuesta del Director General de Universidades e Investigación, de 26 de julio de 2017.
- Informe favorable del Servicio de Universidades, de 26 de julio de 2017.
- Informe de Técnico de Investigación de la Fundación Séneca-Agencia de la Ciencia y la Tecnología de la Región de Murcia, de 26 de julio de 2017, con el visto bueno del Director Técnico de la misma, donde se manifiesta que con fecha 24 de enero de 2017, se celebró reunión ordinaria del Patronato de la Fundación Séneca, en el que se aprobó el Plan de Actuación para 2017 y se autorizó la suscripción del correspondiente Contrato Programa y que con fecha 25 de enero de 2017 se suscribió el Contrato Programa entre la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología.
- Solicitud del Director-Gerente de la Fundación Séneca-Agencia de la Ciencia y la

Firmante: ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER 27/07/2017 09:33:52 Firmante: TUBELA GARCIA, ANA Mª 27/07/2017 10:39:32

Esta es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 8333d12-an04-ne52-94473684083





Tecnología de la Región de Murcia al Director General de Universidades e Investigación, de 26 de julio de 2017, para que se iniciara el procedimiento de apertura de la mencionada futura convocatoria.

- Informe-memoria Director-Gerente de la Fundación Séneca-Agencia de la Ciencia y la Tecnología de la Región de Murcia de fecha 26 de julio de 2017, cuyo apartado cuarto, declara que "Existe cobertura presupuestaria para la financiación de las ayudas previstas, hallándose la cantidad señalada (364.229,80 euros), para sufragar los proyectos "Jóvenes Líderes en investigación", reservada y disponible.

SEGUNDO.- La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región

de Murcia es una Fundación del sector público Regional, creada mediante escritura fundacional de 20 de febrero de 1996, ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel del Río (Protocolo nº 3425), e inscrita en el Registro de Fundaciones de la CARM, en la sección de

Fundaciones Docentes y de Investigación (Número MUR 1-15), por Resolución del

Secretario General de la Consejería de Presidencia de 13 de enero de 1997 (BORM de 23 de enero) y cuyos estatutos fundacionales fueron modificados por última vez por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 22 de marzo de 2016 y elevados a escritura pública con fecha 22 de marzo de 2017.

La Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, como ente

del sector público regional, aprueba anualmente un plan anual de actuación, que se concreta en un Contrato Programa, donde figuran las actividades a realizar.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS





PRIMERA.- Que en BORM nº 51, de 3 de marzo de 2017, se resolvió publicar por la entonces Consejera de Educación y Universidades, el Contrato-Programa para 2017 entre la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Séneca. Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, donde se incluye entre sus actuaciones la línea 35-0-17-FUND-A02: Apoyo a la Investigación, dotado con un importe máximo de 1.573.997 Euros, que incluye el subprograma Regional: 35-0-17-FUND-A02-L03: Apoyo a la Generación de Nuevo Liderazgo Científico. • 35-0-17-FUND-A02-L03-OB01: Subprograma Regional de Apoyo a la Generación de Liderazgo Científico y Técnico. "Jóvenes Líderes en Investigación "(Talento Investigador, Creativo y Digital). Parámetro T (temporal): 12 meses. Parámetro V (volumen): 7 ayudas. Dicho importe es parte de la asignación que por Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, tiene en la partida 15.06.421B.43.103.

SEGUNDA.- Se ha incorporado por este Servicio Jurídico, orden de fecha 22 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que dispone autorizar a la Fundación Séneca. Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, a la convocatoria entre otras ayudas (Bases reguladoras y convocatorias), previstas en su Plan de Acción Anual del ejercicio 2017, la correspondiente a de apoyo a la generación de nuevo Liderazgo científico "Jóvenes líderes en investigación" para 2017, cuyo importe asciende a 364.229,80 euros, y que se incluya lo establecido en la Disposición Adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su modificación operada en virtud de la Disposición Adicional séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERA.-El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, en la redacción dada por la Disposición adicional trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece que:

«1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en





caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.»

El artículo 17 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, dispone que: «Las cuantías establecidas en los apartados 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, podrán ser actualizadas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de hacienda. Estas cuantías podrán ser individualizadas para cada una de las entidades a las que resulta de aplicación la presente ley. El acuerdo de actualización se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.»

De conformidad con dichos preceptos, y no habiéndose producido la actualización a la que se refiere el anterior artículo 17, con carácter previo a la publicación de la convocatoria para 2017, sin que el artículo 34.1 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas exija que la autorización se conceda justo después de la aprobación de las Bases reguladoras de las presentes ayudas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 364.229,80 euros, se requerirá la previa autorización del Consejo de Gobierno.

CUARTA.- La propuesta de autorización al Consejo de Gobierno para que acuerde la realización por la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto correspondiente a la convocatoria de apoyo a la generación de nuevo Liderazgo científico "Jóvenes Líderes en investigación" para 2017, es únicamente de lo que es objeto el presente informe.





Por otra parte, una vez concedida la citada autorización del Consejo de Gobierno, y en aplicación de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, será preceptiva la aprobación mediante orden de las bases reguladoras que corresponderá al Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, al ser el órgano del que depende la Fundación y por ser la que financia las ayudas en mayor medida.

QUINTA.- La forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEXTA.- Según el Decreto del Presidente nº 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de universidades, y de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, entre otras funciones, y corresponde de acuerdo al artículo 7 del Decreto n.º 71/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, a la Dirección General de Universidades e Investigación, las competencias del departamento en materia de universidades; enseñanzas artísticas superiores; academias científicas y culturales de la Región de Murcia, así como el protectorado de las fundaciones universitarias; fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica". Todo ello de conformidad con el artículo 1 del Decreto 28/1997, de 23 de mayo, de atribución de competencias en materia de Fundaciones, que dispone que el Protectorado de las fundaciones que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la comunidad Autónoma, corresponde a las Consejerías que en cada momento sean competentes por razón de los fines perseguidos por la fundación.

CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se informa favorablemente que por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Universidades y Empresa se eleve propuesta a Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto correspondiente a la convocatoria de apoyo a





Región de Murcia
Consejería de Empleo,
Universidades y Empresa

Secretaría General



CARAVACA 2017
Año Jubilar

la generación de nuevo Liderazgo científico "Jóvenes líderes en investigación" para 2017,
cuyo importe asciende a 364.229,80 euros.

Murcia, en la fecha indicada al margen.

CONFORME

EL ASESOR JURÍDICO

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: José Javier Ortiz Sandoval

Fdo.: Ana María Tudela García

(Documento firmado electrónicamente al margen)

27/07/2017 10:39:32

27/07/2017 09:33:53 | Firmante: TUDELA GARCIA, ANA M

Firmante: ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 83330f2-am04-os05-944472084083





SOLICITUD AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE LA CONVOCATORIA DE APOYO A LA GENERACIÓN DE NUEVO LIDERAZGO CIENTÍFICO "JÓVENES LÍDERES EN INVESTIGACIÓN" PARA 2017, POR SOBREPASAR SU DOTACIÓN LOS 300.000 EUROS.

PROPUESTA

Habiéndose presentado por el Director-Gerente de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia solicitud de autorización de una CONVOCATORIA DE APOYO A LA GENERACIÓN DE NUEVO LIDERAZGO CIENTÍFICO "JÓVENES LÍDERES EN INVESTIGACIÓN" 2017.

Considerando que la citada actividad se encuadra en el Plan de actuación anual para 2017 de la citada Fundación, tal como figura en el Contrato Programa de la Fundación para el ejercicio 2017 y que está contemplada para su financiación en el Presupuesto de la misma para el mismo ejercicio.

Teniendo en cuenta que en la Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 22 de marzo de 2017, se autoriza a la Fundación Séneca a realizar esta convocatoria, previendo para tal fin una dotación de 364.229,80 Euros

Considerando que la dotación prevista para esta convocatoria por importe máximo de 364.229,80 Euros, que sobrepasa la cantidad de 300.000 permitida, se hace preciso la autorización del Consejo de Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas,

Considerando que una vez que se apruebe el gasto, se debe de proceder a la aprobación de las Bases de la convocatoria por parte del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, por tanto, que deben de quedar reflejadas en las mismas las potestades que la normativa vigente atribuye a la Administración Regional, que serán ejercidas, en este caso, por la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, que financia el Plan de actuación anual de la Fundación.

Considerando el Informe favorable del Servicio de Universidades que antecede

PROPONGO

Que por el Sr. Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, se eleve al Consejo de Gobierno, propuesta de Acuerdo para que se autorice a realizar el gasto correspondiente a la convocatoria de apoyo a la generación de nuevo Liderazgo científico "Jóvenes líderes en investigación" para 2017, por importe máximo de 364.229,80 euros, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, por sobrepasar los 300.000 euros la dotación prevista.

Murcia (Firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E
INVESTIGACIÓN
Juan Monzó Cabrera

Firmante: MONZÓ CABRERA, JUAN
24.07.2017 14:55:32
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e14ee17-a013-480f-947463536753



4



Región de Murcia
Consejería de Empleo,
Universidades y Empresa

Dirección General de Universidades
e Investigación



CARAVACA 2017
Año Jubilar

SOLICITUD AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE APOYO A LA GENERACIÓN DE NUEVO LIDERAZGO CIENTÍFICO PARA 2017, POR SOBREPASAR SU DOTACIÓN LOS 300.000 EUROS.

INFORME

Por la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, mediante escrito de su Director-Gerente de fecha 19 de Julio de 2017, se ha solicitado la autorización del Sr. Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, para la autorización de LA CONVOCATORIA DE APOYO A LA GENERACIÓN DE NUEVO LIDERAZGO CIENTÍFICO "JÓVENES LÍDERES EN INVESTIGACIÓN" PARA 2017.

A tal efecto, cumple informar lo siguiente:

1. La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia es una Fundación del sector público Regional, creada mediante escritura fundacional de 20 de febrero de 1996, ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel del Río (Protocolo nº 3425), e inscrita en el Registro de Fundaciones de la CARM, en la sección de Fundaciones Docentes y de Investigación (Número MUR 1-15), por Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia de 13 de enero de 1997 (BORM de 23 de enero) y cuyos estatutos fundacionales fueron modificados por última vez por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 22 de marzo de 2016 y elevados a escritura pública con fecha 22 de marzo de 2017.
2. La Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, como ente del sector público regional, aprueba anualmente un plan anual de actuación, que se concreta en un Contrato Programa, donde figuran las actividades a realizar.
3. Que en sesión del Patronato de la Fundación de fecha 24 de enero de 2017 se acordó la aprobación del Contrato-Programa con el Plan Anual de la Fundación para el año 2017, donde se incluye entre sus actuaciones la convocatoria de apoyo a la generación de nuevo liderazgo científico "Jóvenes líderes en investigación" 2017, que figura en las Áreas Operativas del mencionado Contrato-programa de Apoyo a la Investigación (35-0-17-FUND-A02), la cual contempla entre sus acciones la referida convocatoria, dirigida a promocionar a jóvenes científicos para la realización de trabajos innovadores en áreas de trabajo nuevas y distintas de las del Grupo de Investigación a la que pertenecen. Se trata de una apuesta por los jóvenes investigadores para el liderazgo de proyectos de investigación.
4. El importe de esta convocatoria para 2017 asciende a un total de 364.229,80 euros, por lo que superando los 300.000 euros, se hace preciso que el Consejo de Gobierno autorice la convocatoria de apoyo a la generación de nuevo liderazgo científico "Jóvenes líderes en investigación para 2017, por importe máximo de 364.229,80 euros, en cumplimiento de lo

26/07/2017 14:48:07

Firmante: JULIA GÓMEZ ANTONIO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e1fd078-a044-2de5-275994941671





establecido en el artículo. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas,

5, La convocatoria tiene carácter público, se publica en el BORM y se registra y publica en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, además de en el portal web de la fundación y por otros medios de difusión.

6. La bases de esta convocatoria serán perfectamente clarificadoras en cuanto al objeto, destinatarios, documentación precisa, plazo, evaluación, aspectos económicos, seguimiento, justificación, publicidad, protección de datos de carácter personal, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y se ajustan a lo establecido en la Disposición Final Primera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su redacción dada por el apartado dos de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre) en cuanto que recoge las potestades de la Administración estos procedimientos.

7. Presupuestariamente, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia se nutre de las transferencias y subvenciones que se contempla para su funcionamiento general y para su plan de actividades anual en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Para el ejercicio 2017 en la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el Programa 542 D- Investigación Científica y Técnica – se contempla en la partida 15.06.00.542 D.431.03, el Proyecto 32004, dotado con 761.456 euros, destinado a gastos de funcionamiento general de la Fundación y en el mismo Programa, en la partida 15.06..00.542D, el Proyecto 21887, para el Plan de acción Anual de la Fundación, dotado con 4.500.000 de euros. En consecuencia, existe cobertura presupuestaria para la financiación de la convocatoria de apoyo a la generación de nuevo liderazgo científico “Jóvenes líderes en investigación” para 2017 que están previstas en su Plan de Acción Anual 2017.

Por otra parte, se deberán de contemplar en sus Bases, su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, según lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector Público y otras de medidas de reforma administrativa, en lo que a la configuración de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y al Sistema Nacional de Publicidad de subvenciones (SNPS), en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, conforme se determina en la Resolución de 30 de diciembre de 2015, por la que se aprueba la Instrucción de la misma fecha, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de desarrollo en el ámbito de ésta de las previsiones contenidas en las distintas instrucciones dictadas hasta el momento por la Intervención General de la Administración del Estado sobre la nueva Base de datos nacional de Subvenciones (BDNS).





Región de Murcia
Consejería de Empleo,
Universidades y Empresa

Dirección General de Universidades
e Investigación



CARAVACA 2017
Año Jubilar

En consecuencia, se considera que la convocatoria de apoyo a la generación de nuevo liderazgo científico "Jóvenes líderes en investigación" 2017, presentada a autorización por el Director-Gerente de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia se ajustan a la normativa vigente en el ámbito de las subvenciones y responde a los objetivos de la referida Fundación, estando contemplada esta actividad en el Plan de actuación para el ejercicio 2017, por lo que se informa favorablemente, para que el Sr. Director General de Universidades e Investigación proponga al Sr. Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, que eleve propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno, para que autorice el gasto que comporta la referida convocatoria para 2017, por importe total de 364.229,80 euros, por sobrepasar las cantidades previstas, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

No obstante, una vez que se autorice por el Consejo de Gobierno la convocatoria en cuanto a su dotación, será preciso que por la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, se autoricen las Bases de la convocatoria en los términos previstos en la Ley de subvenciones.

Es cuanto cumple informar.

Murcia (Firmado electrónicamente al margen)
EL JEFE DE SERVICIO DE UNIVERSIDADES
Antonio José Mula Gómez.

26/07/2017 14:48:07

Firmante: MULA GÓMEZ, ANTONIO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7efdf08-a0420e5-275994941671



13



AL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE APOYO A LA GENERACIÓN DE NUEVO LIDERAZGO CIENTÍFICO “JÓVENES LÍDERES EN INVESTIGACIÓN” DE LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia mantiene un Plan de Actuación aprobado anualmente por su Patronato. Dentro de dicho Plan se contempla, como acción comprendida dentro del Programa de Apoyo a la Investigación, la convocatoria de Apoyo a la Generación de Nuevo Liderazgo Científico “Jóvenes Líderes en Investigación”, dirigida a apoyar al liderazgo de jóvenes doctores para que puedan desarrollar su trabajo como líderes independientes de un grupo de investigación, reforzar la calidad investigadora y la implantación de líneas de investigación originales y con alta capacidad innovadora en la Región y aumentar la visibilidad y la difusión de la actividad de los jóvenes investigadores más cualificados.

Como quiera que la dotación prevista para dicha convocatoria excede de 300.000 € y que, de acuerdo con lo dispuesto en art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se hace necesaria la previa autorización del gasto por parte del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar la publicación de la convocatoria de Apoyo a la Generación de Nuevo Liderazgo Científico “Jóvenes Líderes en Investigación” del Programa de Apoyo a la Investigación de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

Importe máximo para 2017: 364.229,80 €.

Período de ejecución: Ejercicios 2017-2019.

En Murcia, a 26 de julio de 2017



Fdo.: Antonio González Valverde
Director Gerente



www.fseneca.es

Agencia de Ciencia y Tecnología
Región de Murcia

6

INFORME ECONÓMICO SOBRE LA CONVOCATORIA DE APOYO A LA GENERACIÓN DE NUEVO LIDERAZGO CIENTÍFICO “JÓVENES LÍDERES EN INVESTIGACIÓN” 2017

Murcia, 26 de julio de 2017

En relación con la convocatoria de Apoyo a la Generación de Nuevo Liderazgo Científico “Jóvenes Líderes en Investigación”, incluida en el Plan de Actuación para 2017 de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, cumple informar:

1º. El Patronato de la Fundación Séneca, en su reunión de 24 de enero de 2017, adoptó, entre otros acuerdos, la aprobación del Plan de Actuación de esta Entidad para 2017, que incluye la totalidad de los Programas y Actuaciones previstos para su desarrollo en dicho ejercicio, entre los que se incluye la convocatoria de Apoyo a la Generación de Nuevo Liderazgo Científico “Jóvenes Líderes en Investigación”.

2º. En cumplimiento de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario (Disp.Ad.Sexta,2º), con fecha 3 de marzo de 2017 quedó publicada en el BORM la Resolución de la Consejería de Educación y Universidades relativa al Contrato-programa entre dicha Consejería y la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología. Dicho Contrato-programa contempla la convocatoria objeto del presente informe, a la que se asigna un importe de 364.229,80 € para 2017.

3º. La Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé en su Programa 542D-Investigación Científica y Técnica las dotaciones para la financiación de los gastos corrientes y de las actuaciones contempladas en su Plan de Actuación para 2017, entre las que se incluye la convocatoria precitada.

4º. Existe cobertura presupuestaria para la financiación de las ayudas previstas, hallándose la cantidad señalada para sufragar los proyectos “Jóvenes Líderes en Investigación” reservada y disponible para aplicarla a la convocatoria.

Y para que así conste a los efectos de la tramitación de la autorización de la convocatoria mencionada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y su posterior publicación, suscribo el presente informe en la fecha arriba expresada.

[Redacted signature area]

Antonio González Valverde
Director Gerente

INFORME PROPUESTA SOBRE LA CONVOCATORIA DE APOYO A LA GENERACIÓN DE NUEVO LIDEREZGO CIENTÍFICO “JÓVENES LÍDERES EN INVESTIGACIÓN” 2017

I. - ANTECEDENTES

1. Con fecha 24/01/2017 se celebró reunión ordinaria del Patronato de la Fundación Séneca en el que se aprobó el Plan de Actuación para 2017 y se autorizó la suscripción del correspondiente Contrato-programa.

2. Con fecha 25/01/17 se suscribió el Contrato-programa entre la Fundación Séneca y la Consejería que entonces tenía otorgadas las competencias de Universidades, la Consejería de Educación y Universidades. Entre las Áreas Operativas del mencionado Contrato-programa figura la de Apoyo a la Investigación (35-0-17-FUND-A02), la cual contempla entre sus acciones la convocatoria de Apoyo a la Generación de Nuevo Liderazgo Científico “Jóvenes Líderes en Investigación”.

3. El apartado La apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su nueva redacción dada por la disposición final séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que “La aprobación de las bases reguladoras, la autorización previa de la concesión, las funciones derivadas de la exigencia del reintegro y de la imposición de sanciones, así como las funciones de control y demás que comporten el ejercicio de potestades administrativas, serán ejercidas por los órganos de la Administración que financien en mayor proporción la subvención correspondiente; en caso de que no sea posible identificar tal Administración, las funciones serán ejercidas por los órganos de la Administración que ejerzan el Protectorado de la fundación”.

4. Al superar el importe de la convocatoria citada los 300.000 €, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, la Fundación Séneca ha remitido solicitud a la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa para que ésta eleve al Consejo de Gobierno la correspondiente petición de autorización de apertura de la convocatoria. Una vez recibida dicha aprobación, se procederá a la apertura de la convocatoria.

II.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia mantiene un Plan de Actuación que es aprobado anualmente por su Patronato. Dentro de dicho Plan se contempla, como acción comprendida dentro del Programa de Apoyo a la Investigación, la convocatoria de Apoyo a la Generación de Nuevo Liderazgo Científico “Jóvenes Líderes en Investigación”, dirigida a apoyar al liderazgo de jóvenes doctores para que puedan desarrollar su trabajo como líderes independientes de un grupo de investigación, reforzar la calidad investigadora y la implantación de líneas de investigación originales y con alta capacidad innovadora en la Región y aumentar la visibilidad y la difusión de la actividad de los jóvenes investigadores más cualificados.

En atención a lo expuesto,

SE PROPONE

Autorizar la publicación de la convocatoria de Apoyo a la Generación de Nuevo Liderazgo Científico "Jóvenes Líderes en Investigación" en los siguientes términos:

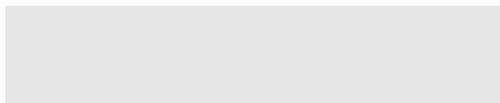
Importe máximo para el año 2017: 364.229,80 €

Partida Presupuestaria: 15.06.00.542D.43103

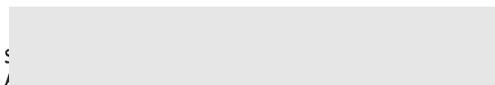
Nº de Proyecto: 21.887

Período de ejecución: Ejercicios 2017-2019

En Murcia, a 26 de julio de 2017



Fdo. David Parra Gómez
Técnico de investigación



VºB Juan Antonio Sánchez Martínez
Director Técnico

Fecha: 2017.07.26 13:13:19 +02'00'



8

ORDEN DE 22 DE MARZO DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE AUTORIZA A LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN SU PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2017, QUE SE CONTEMPLAN EN EL CONTRATO PROGRAMA PARA EL MISMO EJERCICIO.

La Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología es una entidad del sector público autonómico, sin ánimo de lucro, constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia, D. Carlos Peñafiel del Río, con el número 3425/96 de su protocolo, como Fundación docente, y con número 15 de inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El objeto de la Fundación Séneca, según el artículo 6 de sus Estatutos y la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el desarrollo, Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su artículo 14, es contribuir al fomento y ejecución de la investigación científica y tecnológica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, de la transferencia y aplicación de los resultados de la actividad investigadora y del aprecio social por la ciencia y la tecnología, como uno de los Agentes del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología y Empresa. La Fundación Séneca actualmente, depende funcionalmente de la Consejería de Educación y Universidades, a través de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Presupuestariamente, la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología se nutre de las transferencias y subvenciones que para su funcionamiento general y para su plan de actividades anual, se fijan en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio, estando integrado su presupuesto en el de la Comunidad Autónoma. En concreto para el ejercicio de 2017, en la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el Programa 542 D- Investigación Científica y Técnica – se contemplan dotaciones para la financiación de sus gastos corrientes y para la financiación de las actuaciones contempladas en su Plan de Acción para el mismo ejercicio. Igualmente, aunque en muy menor porcentaje, la Fundación recibe aportaciones de otras entidades e instituciones públicas. En consecuencia, existe cobertura presupuestaria para la financiación de las ayudas previstas en su Plan de Actuación Anual y en el Contrato-Programa, aprobados por el Patronato de la Fundación con fecha 24 de enero de 2017.

22/03/2017 13:55:57

Firmante: SANCILO, MURCIA, MARTA ELIZABETH

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 16134875-aad4-27e2-2155482646500





Con fecha 24 de enero de 2017, el Patronato de la Fundación Séneca. Agencia Regional de Ciencia y Tecnología aprobó el Plan de Acción Anual de la referida Fundación para el ejercicio 2017 y el Contrato-Programa (BORM nº 51 de 3 e marzo de 2017) para el mismo ejercicio, donde se contempla la convocatoria de las ayudas que figuran en el Anexo a esta Orden.

Por otra parte, con fecha 3 de octubre de 2015, entró en vigor la nueva redacción del apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dada por la disposición final séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Tras su modificación, la citada disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, dispone que: "Las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10.2".

"La aprobación de las bases reguladoras, la autorización previa de la concesión, las funciones derivadas de la exigencia del reintegro y de la imposición de sanciones, así como las funciones de control y demás que comporten el ejercicio de potestades administrativas, serán ejercidas por los órganos de la Administración que financien en mayor proporción la subvención correspondiente; en caso de que no sea posible identificar tal Administración, las funciones serán ejercidas por los órganos de la Administración que ejerzan el Protectorado de la fundación".

A los efectos de esta Ley, se consideran fundaciones del sector público aquellas fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las Administraciones públicas, sus organismos públicos o demás entidades del sector público.
- Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 % por bienes y derechos aportados o cedidos por las referidas entidades"

Por tanto y conforme a la vigente normativa, corresponde a la Consejería de Educación y Universidades la autorización para la convocatoria de ayudas por parte de la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, así como la aprobación de las bases reguladoras de las mismas, la autorización previa a la concesión y las demás potestades administrativas que se establecen en la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificada por la disposición final séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

22/01/2017 11:33:37
Firmante: SANCHEZ-MORA AGUIRRE, MARIA ISABEL
Esta es una copia autogenerada imprimible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.ura.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 18154175-0084-7262-2155-08264500





En consecuencia, vista la solicitud del Director Gerente de la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de fecha 13 de marzo, dirigida a la Consejera de Educación y Universidades, para que se autoricen las convocatorias previstas en el Plan de Acción Anual del ejercicio 2017 de la citada Fundación, la propuesta del Director General de Universidades e Investigación de esta Consejería, con el informe favorable del Servicio Jurídico de la misma; considerando que existe crédito suficiente para hacer frente a la dotación de estas convocatorias y que están incluidas en el Contrato-Programa 2017 entre la Fundación y la CARM, aprobado por el Patronato de la Fundación con fecha 24 de enero de 2017 y conforme a la competencia atribuida a esta Consejería en virtud del Decreto Regional nº 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, a lo establecido en el Decreto nº 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, a propuesta del Director General de Universidades e Investigación

DISPONGO:

Primero.- Autorizar a la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología la convocatoria de las Ayudas (Bases reguladoras y convocatorias) que figuran en su plan de actuación para el ejercicio 2017 y que se relacionan en el Anexo a esta Orden.

Segundo.- En las Bases reguladoras de las ayudas referidas en el dispongo anterior, deberán incluir en las mismas lo establecido en la Disposición Adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, en su modificación operada en virtud de lo dispuesto en la Disposición Final Séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a las potestades administrativas que ejerce en este ámbito la Consejería de Educación y Universidades

Tercero.- Hágase pública esta Orden en la página Web y en portal de transparencia de la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, para conocimiento de los interesados.

Murcia (firmado electrónicamente)
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
María Isabel Sánchez-Mora Molina

27/03/2017 15:53:57

Firmante: SANCHEZ-MORA MOLINA, MARIA ISABEL

Este es una copia verificable imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 16154875-uml-272c-215548244500





ANEXO

RELACIÓN DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PREVISTAS EN EL PLAN DE ACTUACIÓN ANUAL 2017 DE LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y APROBADAS POR ACUERDO DEL PATRONATO DE LA MISMA EN SU SESIÓN DE 24 DE ENERO DE 2017

- Convocatoria: Subprograma Regional de "Contratos de Formación de Personal investigador 2017". Presupuesto: 261.600 euros.
- Convocatoria: Subprograma Regional de Contratos de Formación de Personal investigador en empresas. Doctorados Industriales 2017". Presupuesto: 96.000 euros.
- Convocatoria: Subprograma Regional de "Contratos de Formación de Personal investigador (Renovación)". Presupuesto: 305.200 euros.
- Convocatoria: Estancias Externas en Centros de investigación como prestación asociada a los contratos de Formación del Personal Investigador 2017; Presupuesto 80.000 euros.
- Convocatoria: Subprograma Regional de Ayudas a la Formación Posdoctoral 2017. Presupuesto: 392.400 euros.
- Convocatoria: Subprograma Regional de Atracción de Talento "Saavedra Fajardo" 2017. Presupuesto: 412.000 euros.
- Convocatoria: Subprograma Regional de Atracción de Talento "Saavedra Fajardo" (Renovación). Presupuesto: 468.000 euros.
- Convocatoria: Acciones complementarias del Programa GERM: Estimulo a la presentación de propuestas a Programas Internacionales y a la patentabilidad de los resultados. Presupuesto: 50.000 euros.
- Cofinanciación acciones en colaboración con MINECO. Convocatoria Retos de Investigación. Presupuesto: 200.000 euros.
- Convocatoria: Subprograma Regional de Apoyo a la Generación de Liderazgo Científico y Técnico."Jóvenes Líderes en Investigación "(Talento Investigador Creativo y Digital). Presupuesto: 364.229,80 euros.
- Convocatoria: Subprograma Regional de Ayudas a la explotación de resultados de investigación, su viabilidad tecnológica,

27/03/2017 13:53:57
Firmante: SANCHEZ-MORA MOLINA, MARIA ISABEL
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 615405-998-27-07-21540204500





patentabilidad y prospección de mercado bajo el modelo "Prueba de Concepto". Presupuesto: 180.000 euros.

- Programa Regional "Jiménez de la Espada", de Movilidad, Cooperación e Internacionalización. (Presupuesto: 350.000 euros):
 - Convocatoria: Subprograma Regional de Estancias Externas de Investigadores de la Región en Centros Externos.
 - Convocatoria: Subprograma Regional de Estancias de Investigadores Visitantes en Centros de la Región.
 - Convocatoria: Subprograma Regional de Ayudas a la Organización de Congresos y Reuniones Científico-Técnicas en la Región de Murcia.
- Convocatoria: Olimpiadas Científicas de la Región de Murcia. Presupuesto: 30.000 euros.
- Convocatoria: Premio "Jóvenes Investigadores de la Región de Murcia". Presupuesto: 28.000 euros.

27/02/2017 13:35:27

FIRMANTE: SANCHEZ, JOAQUIN, MARIA ISABEL

Este es una copia imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://ede.com.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 1615475-0004-7262-215548264500



SR. D. JUAN MONZÓ CABRERA
DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA
AVDA. DE LA FAMA, Nº 15, PLANTA 2ª, P208.
MURCIA

En Murcia, a 19 de julio de 2017

Estimado señor:

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia mantiene un Plan de Actuación que es aprobado anualmente por su Patronato. A tal efecto, la Fundación Séneca suscribió con la Consejería de Educación y Universidades un Contrato-programa para 2017 (aprobado por Resolución de 21 de febrero de 2017. BORM núm.51, de 3 de marzo de 2017).

Entre las Áreas Operativas del mencionado Contrato-programa figura la Apoyo a la Investigación (35-0-17-FUND-A02), la cual contempla entre sus acciones la convocatoria de Apoyo a la Generación de Nuevo Liderazgo Científico "Jóvenes Líderes en Investigación", dirigida a apoyar al liderazgo de jóvenes doctores para que puedan desarrollar su trabajo como líderes independientes de un grupo de investigación, reforzar la calidad investigadora y la implantación de líneas de investigación originales y con alta capacidad innovadora en la Región y aumentar la visibilidad y la difusión de la actividad de los jóvenes investigadores más cualificados.

Con la finalidad de dar inicio al procedimiento de apertura de la mencionada convocatoria, adjunto le remito el expediente con la documentación precisa.

Sin otro particular, reciba un atento saludo,


Fdo. Antonio González Valverde
Director Gerente

6



f SéNeCa (+)

Agencia de Ciencia y Tecnología
Región de Murcia

**AL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE APOYO A LA GENERACIÓN DE
NUEVO LIDERAZGO CIENTÍFICO “JÓVENES LÍDERES EN INVESTIGACIÓN” DE LA
FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia mantiene un Plan de Actuación aprobado anualmente por su Patronato. Dentro de dicho Plan se contempla, como acción comprendida dentro del Programa de Apoyo a la Investigación, la convocatoria de Apoyo a la Generación de Nuevo Liderazgo Científico “Jóvenes Líderes en Investigación”, dirigida a apoyar al liderazgo de jóvenes doctores para que puedan desarrollar su trabajo como líderes independientes de un grupo de investigación, reforzar la calidad investigadora y la implantación de líneas de investigación originales y con alta capacidad innovadora en la Región y aumentar la visibilidad y la difusión de la actividad de los jóvenes investigadores más cualificados.

Como quiera que la dotación prevista para dicha convocatoria excede de 300.000 € y que, de acuerdo con lo dispuesto en art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se hace necesaria la previa autorización del gasto por parte del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar la publicación de la convocatoria de Apoyo a la Generación de Nuevo Liderazgo Científico “Jóvenes Líderes en Investigación” del Programa de Apoyo a la Investigación de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

Importe máximo para 2017: 364.230,00 €.

Período de ejecución: Ejercicios 2017-2019.

En Murcia, a 19 de julio de 2017

[Redacted signature area]

Fdo.: Antonio González Valverde
Director Gerente



www.fsenecca.es

Agencia de Ciencia y Tecnología
Región de Murcia